



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3473.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 104.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Sección de Hacienda.—Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á este Gobierno con fecha 15 del mes actual, la Real orden que dice así:

«El Señor Ministro de Hacienda dice hoy al Juez de primera instancia de Hacienda de Palma de Mallorca lo siguiente: He dado cuenta á S. M. la Reina (q. D. g.) de una comunicacion del gobernador de esas Islas fecha 14 de noviembre último impetrando para los encausados en 30 de julio del mismo año para el delito de plantacion de matas de tabaco ó aprehension de este genero cultivado en el pais la ampliacion del indulto que les concedió con ciertas restricciones en Real orden de 11 de octubre siguientes; y deseando S. M.

de esta provincia indagaren el paradero de esta provincia indagaren el paradero mejorar la suerte de dichos procesados, evitándoles perjuicios y vejámenes en la exaccion de las multas que se les hayan impuesto é impongan en las causas que se ha hecho mérito, tomando en consideracion las razones que han servido de fundamento al indicado gobernador para dirigir su súplica y oida la asesoria general de este ministerio y de conformidad con su dictámen, se ha dignado ampliar la real gracia de indulto concedida en la referida fecha de 11 de octubre último, á las penas pecuniarias que se hayan impuesto ó puedan imponerse á los reos en causas por plantacion de matas de tabaco ó aprehension de este género cultivado en el pais que se hallasen procesados ó sentenciados hasta el 30 de julio del año próximo pasado. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia orden comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. S. para los mismos fines.»

Se inserta en este periódico con el fin de que los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia noticién al vecia-

dario, por los medios de publicidad que estime mas convenientes, la gracia concedida por S. M. para que llegue á conocimiento de las personas á quienes alcanza, haciendo entender al mismo tiempo que la concesion otorgada por la Junta provisional de Gobierno de poder plantar hasta doce matas de tabaco, quedó derogada por Real orden de 23 de agosto del año último, inserta en el Boletín oficial de 4 de setiembre número 3395 y que por consiguiente estan sujetas á las penas establecidas todas aquellas personas á quienes se encuentre matas de tabaco de aquella procedencia por ser de ilícito comercio. Palma 26 de febrero de 1855.—P. I. del S. G.—El contador de Hacienda pública—Estanislao Joaquin Pintó.

(Número 105.)

Vigilancia.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia indagarán el paradero del soldado del regimiento de Lanceros de Numancia, José Mari y Ferrer, cuyas señas se expresan á continuacion, el cual desertó desde el Canton de Reus. Si fuese habido procederán á su captura poniéndole inmediatamente á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas. Palma 26 de febrero de 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

Señas del expresado desertor.—Edad 21 años, estatura 5 pies 1 pulgada 5 lineas, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, color moreno.

(Número 106.)

Correos.—Se recuerda al público que el día 28 del actual á las doce tendrá lugar en este gobierno de provincia el remate para la conduccion semanal de la correspondencia pública desde Barcelona á Mahon y vice-versa tocando en Alcudia, con arreglo al pliego de condiciones que se insertó en el *Boletín oficial* número 3455.

Palma 26 de febrero de 1855.—P. I. del S. G.—El secretario—Eduardo Infante.



CIUDAD DE PALMA.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores del distrito de la Lonja de esta ciudad certificamos: Que el número de electores pertenecientes á este distrito es de mil doscientos treinta y dos y la lista nominal de los votantes en la presente eleccion es como sigue:

D. Martin Mayol y Bauzá.
Jaime Gelabert.
Gabriel Muntaner.
José Bestard.
Miguel Pujol y Grimalt.
José Vilches.
José Piña.
José Enseñat.
Antonio Fernandez.
Sebastian Ballester.
Antonio Ximelis.
Miguel Llull y Ferrer.
José Fiol.
Vicente Castelló.
Bartolomé Mesquida.
Antonio Maria Salom.
Bartolomé Escursach.
Jacinto Bestar.
Domingo Prats.
Francisco Estadas.
Mariano Oliver.
Guillermo Miralles.
Luis Giá.
Juan Morey y Xemena.
Miguel Muntaner.
Antonio Sacarés.
Antonio Salvá y Llinás.
Juan Moll.
Sebastian Pou y Escat.
Juan Carbonell y Palmer.
Salvador Bosch.
Gerónimo Alós.
Miguel Sabater.
Antonio Giá.
Miguel Mascaró y Alorda.
Carlos Zenovardo.
Pedro José Bosch.
Juan Florest.
Fernando Cotoner.
Andres Torrens.

- D. José Curós.
- Miguel Oliver y Noguera.
- Juan Pedro Freller.
- Pedro José Morro.
- José Medina y Sorá.
- Antonio Nicolau y Feliu.
- Nicolas Piña.
- José Escañellas.
- Gabriel Mas y Alemañy.
- Miguel Oliver.
- Jacinto Feliu.
- Fermin Besades.
- Jaime Vidal y Verger.
- Pedro Antonio Miró y Bosch.
- Antonio Quintana.
- Gabriel Pujol.
- Bartolomé Estadas.
- Luis Martin.
- Pedro Juan Arnau.
- Juan Sorá.
- Bartolomé Sansaloni.
- Agustin Cortés.
- Cayetano Martí.
- Gil Bauzá y Mas.
- José Gravier y Fiol.
- Jaime Miró Granada.
- Bartolomé Serra y Palmer.
- Domingo Aguiló.
- Mariano Sorá.
- Ignacio Forteza.
- Antonio Morey.
- Antonio Oliver.
- Nicolás Carbonell.
- Salvador Sureda y Moragues.
- Juan Miguel Torres.
- Benito Amores.
- Juan Ripoll.
- Antonio Sitjar y Cortey.
- José Miguel Genestar.
- Mateo Batle.
- Luis Pou.
- Pablo Reus.
- Francisco Carbonell.
- Gerónimo Giscafne.
- Pedro Oliver.
- Bruno Miguel.
- Andrés Roca y Duran.
- Miguel Pont.
- Antonio Singala.
- Guillermo Palmer.
- Juan Singala.
- Juan Tarongi.
- Guillermo Dubiá.
- Antonio Mateu.
- Juan Sureda y Moragues.

- D. Andres Sitjar y Cortey.
- Pedro Trias.
- Juan Medinas.
- Alonso Medinas.
- Antonio Triay.
- Francisco Umbert.
- Jaime Pujol y Juan.
- Pedro Antonio Roca y Duran.
- Pedro José Izquierdo.
- Bartolomé Darder.
- Pedro Juan Bauzá y Ramis.
- Guillermo Sureda y Moragues.
- Pablo Estadas y Alomar.
- José Serra.
- Onofre Gonzalez.
- Mariano de Quintana.
- José Cortés.
- Bernardo Villalonga.
- Bernardo Sureda.
- Luis Monar y Ferrer.
- Sebastian Boned y Sastre.
- Miguel Bataller y Gazá.
- Antonio Frau.
- Bartolomé Ripoll.
- Pedro José Mora.
- Miguel Alzamora.
- Pedro Antonio Verd.
- Nicolás Bauzá.
- Juan Salom y Terrasa.
- Vicente Areas.
- Baltazar Capó.
- Antonio Ferrer.
- Pedro Pinto.
- Alejo Rigo.
- Cristobal Bennaser.
- Nicolás Cortés.
- Ignacio Roca.
- José Salas.
- Bartolomé Femenial.
- Joaquin Socias.
- Onofre Muntaner.
- Bartolomé Colom y Sabater.
- Bernardo Aguiló de José.
- Pedro Gamundí.
- Antonio Comas.
- Mariano Valentí.
- José Aleñá.
- Lorenzo Borel.
- Juan Ballester.
- José Mariano Muntaner.
- Francisco Curós.
- Juan Oliver.
- Joaquin Pujol y Barceló.
- Esteban Dupuy.
- Rafael Masot.

D. Manuel Segura.
 Antonio Bonet.
 Pedro José Bonet.
 Juan Vanrell.
 José Fornari y Seguí.
 José Martorell.
 Bartolomé Engroñat.
 José Desclaux.
 Antonio Sureda.
 Ramon Rotger.
 Francisco Bauzá.
 Antonio Sancho.
 Luis Mas.
 Juan Luis Tolrá.
 Francisco de La-Peña.
 Antonio Pericás.
 Juan Pericás.
 Ignacio Lacaba.
 Gabriel Martorell.
 Bartolomé Roca.
 Antonio Fernandez.
 Juan Borrás.
 José Garcia.
 Antonio Rullan.
 José Xipell.
 Agustin Frau.
 Miguel Cerdá y Pieras.
 Martin Pou.
 Francisco Pou y Bonet.
 Vicente Rosselló.
 Ramon Guasp.
 Ramon Reinés.
 Lucas Juan y Rigo.
 Gabriel Arbona.
 José Pastor y Coll.
 Antonio Singala.
 Jaime Scat y Gibert.
 Miguel Vich.
 José Oriach.
 Antonio Vivé.
 Pablo Ferrer y Moreno.
 Claudio Capó.
 Rafael Estarellas.
 Francisco Cortés.
 Miguel Roufset.
 Francisco Rius.
 Juan Amer.
 Damian Ginard.
 Juan Garcia.
 Jacinto Ordinas.
 Damian Cánaves.
 Antonio Cánaves.
 Sebastian Moll.
 Antonio Moyá.
 Juan Ignacio Martorell.

D. Pedro José Gelabert.
 Pablo Romager.
 Miguel Baus.
 Jaime Caymari.
 Guillermo Amengual.
 Pedro Onofre Mataró.
 Antonio José Colom.
 Francisco Campins.
 Vicente Llorens.
 Bartolomé Verd.
 Bartolomé Quetglas.
 Onofre Fernandez.
 Antonio Pocoví.
 Juan Vidal.
 Juan Gonzalez.
 Francisco Meliá.
 Bartolomé Roca y Estades.
 Pedro Juan Morey.
 Pablo Gomez.
 José Fiol y Pujol.
 Antonio Mora.
 Silvestre Soler.
 Gerónimo Rosselló.
 Vicente Forteza.
 Martin Mulet.
 Juan Bagur.
 Juan Ignacio Camps.
 Manuel March.
 Pedro Juan Segura.
 Sebastian Cabot y Lasala.
 Antonio Cañellas.
 Juan Vidal.
 Luis S. Simon conde de S. Simon.
 Mateo Ferragut.
 Manuel Mayol y Bauzá.
 Antonio Villalonga.
 José Sorá.
 Miguel Moll.

De la anterior lista nominal resulta que han tomado parte en la eleccion doscientos cuarenta y tres electores. Palma de Mallorca á doce de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Presidente—Andres Sitjas.—Secretarios.—Bruno Miguel.—Mateo Ferragut.—Pedro Trias.—Andres Roca y Duran.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.